

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, C.A.B.A, comunica por dos días en los autos: “AFS TECHNOLOGY S.A. C /CIDEGAS S.A. Y OTROS S/ORDINARIO S/INCIDENTE DE EJECUCION” (Expte. N° 36389/2015/1), que el martillero Alejandro Sperling, C.U.I.T. 20-25226203-3, rematará el día 12 de febrero de 2025, a las 10:15 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A., el inmueble sito en el Parque Industrial de Olavarría, calle Los Ciruelos 5993, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, (Nomenclatura Catastral: CIRC. II, SEC. G, Chacra 607, Manzana 607 a, Parcela 10a, Matricula 40592). Superficie del terreno: 12.000 m². OCUPADO. BASE: U\$S 625.000 (dólares estadounidenses seiscientos veinticinco mil). Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señá 30%. Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión: 21%. Arancel (Acordada 24/00 C.S.J.N) 0,25%. Impuesto de Sellos Bs. As. 1,2%. Los montos involucrados en la subasta, podrán ser cancelados tanto en moneda de curso legal como en moneda extranjera, en función a lo estipulado por el CCC: 765. Para el supuesto de optarse por la primera opción, deberá depositarse la suma equivalente (en pesos) según la cotización -tipo comprador- del llamado “dólar MEP”, del día anterior a la adjudicación del día anterior a que se efectúe el depósito judicial. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcanzare a cubrirlas (Com:B, 15/9/99, "Casa Biedma SA c/Reconor SRL s/Ejec."). De existir deudas por expensas - en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador -conf. arts. 8, 17 y 18 ley 13.512- (Com:B, 15/9/99, "Banco del Buen Ayre SA c/ Abramovich Jorge s /Ejec."). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr:580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo



del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Informe de dominio: a fs. 29/39 (28/12/2021). Deudas: Municipalidad de Olavarría al 30/03/2021: \$ 0,00.- (fs. 16); A.R.B.A. al 09/11/2020: \$ 1.036.802,10.- (fs. 66/68).- C.U.I.T de la demandada SAINVER S.A.: 30-70806467-6.- EXHIBICIÓN: El día 10 de febrero de 2025, de 9:45 a 11:45 hs.. Para mayor información, consultar por mail a maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar, al tel. 1141950442, o por internet en www.estudioquinteros.com.ar. Para concurrir al remate, los interesados deberán inscribirse previamente a través del sitio web de la C.S.J.N., ingresando al link de la Oficina de Subastas Judiciales (<https://turnos.csjn.gov.ar/>) / Tramites / Turnos Registro, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B. C.A.B.A., con el formulario que emite el sitio. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, febrero de 2025.-

MARINA MEIJIDE CASTRO

SECRETARIA

Firma válida

Digitally signed by MARINA
MEIJIDE CASTRO
Date: 2025.02.04 13:07:25 ART



#36094257#441965574#20250204130506549